

DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO NECESARIO PARA DAR DIFUSIÓN A LAS EXPOSICIONES TEMPORALES Y LOS EVENTOS CULTURALES DE LA AGENCIA ALBAICÍN DE 2023.

Expte. 102/2023

Visto el informe de 2 de marzo de 2023 del Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Agencia Albaicín, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Granada, tiene entre sus fines el de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad.

Para el cumplimiento de estos fines se hace necesario llevar a cabo trabajos de «diseño e impresión del material gráfico requerido para dar difusión a las exposiciones temporales y eventos culturales que prevemos organizar durante el ejercicio de 2023» por valor de 3.791,41 € IVA incluido relativos a los siguientes conceptos:

- Número de exposiciones temporales:
 - o Cuarto Real: 3
 - o Casa de Zafra: 5
- Número de eventos culturales oficiales de la Agencia Albaicín: 3
- Número de eventos culturales extraordinarios: 3 aprox.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios materiales y humanos necesarios, propongo que se autorice el gasto para este concepto de «suministro de material gráfico necesario para dar difusión a las exposiciones temporales y los eventos culturales de la Agencia durante el ejercicio de 2023» por valor de 3.133,4 €, que con el correspondiente IVA del 21 % hacen un total de tres mil setecientos noventa y un euros con cuarenta y un céntimos (3.791,41 € IVA incluido)”. 1

Y teniendo en cuenta que para la financiación de este gasto se ha elaborado la Retención de Crédito 220230000096, con cargo a la partida presupuestaria 0302 33400 22609 “Exposiciones y propuestas culturales” del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo Rector,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 3.791,41 euros (IVA incluido) para el “Suministro de material gráfico necesario para dar difusión a las exposiciones temporales y los eventos culturales”, que se financiará con cargo a la Retención de Crédito número 220230000096, relativa a la partida 0302 33601 2270610 denominada “Exposiciones y propuestas culturales”, del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín.

(firmado electrónicamente)
El Vicepresidente
D. Eduardo Castillo Jiménez



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbacin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CS42Q51Q92R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 08-03-2023 12:31:23
Rubricado al mar CARRASCOSA VALDIVIA IGNACIO /DIRECTOR-GERENTE 08-03-2023 10:13:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 1

